



ACTA DE ATENCIÓN A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS" A SU PROYECTO "SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL" ACOTANDO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE LA UIPPE DE 2019.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas del día 25 de mayo del año dos mil veinte, estando presentes en las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ubicada en Avenida Independencia número 102, sexto piso, Colonia Centro C.P. 50000, Toluca Estado de México, los CC Mtra. Elena Karina Castañeda Pagaza, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Licenciado José Cipriano Gutiérrez Vázquez, Secretario Técnico y Mtro. Gamaliel García Valdez Jefe del Departamento de Programación, todos adscritos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; proceden a levantar la presente acta, derivada de la Evaluación de Diseño Programático del año 2019 al Programa Presupuestario 01050205 "Planeación y Presupuesto Basado en Resultados, con el objeto de valorar la pertinencia, suficiencia y claridad de las constancias documentales que presenta el sujeto evaluado sobre el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones con que atiende los compromisos contraídos en la firma del instrumento de referencia.

Las partes involucradas acordaron:

- I. Determinar la pertinencia, suficiencia y claridad de los hallazgos.
Una vez que se analizaron las evidencias presentadas por el sujeto evaluado, las partes emitieron un acuerdo sobre la forma en la que se atendieron los hallazgos y recomendaciones.
 - I.I. Acuerdo sobre el cumplimiento de hallazgos y recomendaciones del Convenio para la Mejora del Desempeño y Cumplimiento de Resultados Gubernamentales.

Una vez analizado el contenido de la información que integra las evidencias presentadas por el sujeto evaluado, las partes involucradas acordaron la forma en que se da atención a cada uno de los hallazgos del Convenio, lo que se concentra en el siguiente cuadro:



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**Hallazgos derivados de la Evaluación de Diseño Programático al programa
“Planeación y Presupuesto basado en Resultados” en su proyecto “Seguimiento y
Control Presupuestal” del ejercicio fiscal 2019**

Tema de evaluación	Descripción	Recomendación	Mejoras a implementar	Acciones realizadas	Evidencias del Sujeto Evaluado
Apartado 1 Justificación de la creación o modificación y diseño del Pp	<p>Se menciona a la UIPPE como unidad ejecutora, sin embargo esta unidad administrativa solo integra la información.</p> <p>El diagnóstico que presenta el sujeto evaluado PbR-01a no hace referencia a la vigencia del mismo, la población beneficiada se apunta a servidores públicos, sin embargo se trata de área de enfoque.</p> <p>No coincide el diagnóstico con el árbol de problema, las causas de este no sustentan el problema y se carece del segundo nivel de efectos.</p> <p>No hay evidencia de los registros en SPP.</p>	<p>Se sugiere determinar el tiempo de validez que tendrá la información, homologar la definición del problema con el diagnóstico.</p>	<p>Se asegurará actualizar la información periódicamente, de acuerdo a los registros en SPP, así como la coincidencia entre el formato PbR-01a y la definición del problema.</p>	<p>Con respecto a la unidad ejecutora se hace saber que es la Secretaría de Administración y Finanzas y la UIPPE integra la información.</p> <p>En referencia al periodo de vigencia del diagnóstico de acuerdo a lo establecido por el Sistema de Planeación y Programación (SPP) es por el ejercicio fiscal, actualizándose cada año.</p> <p>Se rediseño el árbol de problema, observando su consistencia con el diagnóstico establecido.</p>	<p>Árbol de problema.</p>
Apartado 2 Población potencial y objetivo	<p>El Pp no tiene definida la población potencial y objetivo.</p>	<p>Se sugiere homologar la información del formato PbR-01a.</p>	<p>Se identificarán población potencial, objetivo y áreas de enfoque, así como ubicación territorial.</p>	<p>Se generó el objetivo del programa presupuestario.</p> <p>Se identificó el área de enfoque como las unidades administrativas que integran la Dependencia de la Secretaría de Administración y Finanzas.</p>	<p>Documentación generada en base de datos resguardada en la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas.</p>



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Tema de evaluación	Descripción	Recomendación	Mejoras a implementar	Acciones realizadas	Evidencias del Sujeto Evaluado
	<p>Los componentes del árbol de objetivos no corresponden a los plasmados en la MIR, se carece del segundo nivel de fines de árbol de objetivo, pudiendo influir en el tercer nivel del mismo.</p> <p>La lectura horizontal está incompleta y no tiene congruencia propósito y fin, pudiendo existir prejuicio para la elaboración de indicadores.</p> <p>El sujeto evaluado no tiene la facultad de proporcionar cursos, tampoco de publicar información respecto a medios de verificación, la documentación normativa no es de acceso público y es comunicada por titulares de las unidades administrativas a sus equipos de trabajo correspondientes.</p>	<p>Se sugiere homologar los indicadores en relación con las metas reportadas.</p> <p>Tener la certeza de que los medios de verificación contengan documentos precisos, entendibles.</p>	<p>Se reportará la información requerida en las fichas técnicas que indican el avance programático de los indicadores.</p> <p>Se valorará la viabilidad de comunicar los documentos a nivel unidad administrativa para el conocimiento del personal adscrito.</p>	<p>Con la corrección al árbol de problemas, por ende se efectuó el rediseño del árbol de objetivos, homologándose con el objetivo y diagnóstico, observando la consistencia de estos rubros.</p> <p>En consecuencia se modificó la matriz de indicadores de resultados en todos sus elementos para que la lectura horizontal y vertical fueran completas congruentes con el propósito y fin.</p>	<p>Documentación generada por la unidad administrativa.</p> <p>Rediseño del Árbol de Problema</p> <p>Rediseño del árbol de Objetivos</p> <p>Matriz de Indicadores de Resultados.</p> <p>La Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo da a conocer los documentos normativos para las unidades administrativas que integran la SAF</p>
Apartado 3 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Puesto que el árbol de problemas carece de elementos para su cumplimiento y éstos fueron llevados al árbol de objetivos y a su vez migrados a la MIR se detecta una estructura endeble para su ejecución y valoración.</p>	<p>Replantear árboles de problemas y objetivos, así como la MIR</p>	<p>Nuevos modelos de árboles de problema y objetivos, así como la MIR</p>	<p>Se complementan y rediseñan el árbol de problema, así como el árbol de objetivos.</p> <p>Se reestructura la Matriz de Indicadores de Resultados de forma consistente de manera horizontal y vertical.</p>	<p>Documentación generada:</p> <p>Árbol de problemas</p> <p>Árbol de objetivos</p> <p>Matriz de indicadores de resultados.</p>



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Tema de evaluación	Descripción	Recomendación	Mejoras a implementar	Acciones realizadas	Evidencias del Sujeto Evaluado
Análisis FODA	Las fortalezas de este apartado se contraponen al problema, puesto que se tienen “Procesos y funciones definidas”, además de “Creación de normatividad de acuerdo a las necesidades” y en las debilidades evidencian estas discrepancias, por lo que no se sustenta la elaboración de este proyecto. Algunas amenazas y oportunidades son internas y la metodología para este diseño menciona que deberán ser externas a la organización por lo que se prevé incongruencia en su diseño.	Revisar y replantear el análisis FODA	Replantear el análisis FODA	Se efectuó un análisis riguroso del documento FODA, en el cual se realizaron los reajustes a los conceptos inconsistentes, generándose un FODA más congruente.	Documentación generada: el análisis FODA
Metas 2020	Puesto que para el 2020 la UIPPE, da a conocer su nuevo manual para atender asuntos relacionados con el PbR y la GpR temas que modificaron la programación y las metas que se venían reportando.	Para el ejercicio 2020 se realizará una nueva programación.	Realizar una nueva programación.	Se solicitó un análisis minucioso y congruente a la programación de metas de las unidades administrativas.	Programación Anual de Metas

De acuerdo a las evidencias presentadas por el sujeto evaluado, se solventan y cumplen los hallazgos y recomendaciones antes descritas.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las once horas, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, de conformidad con la cláusula tercera del “Convenio para las Mejoras del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, y con ello se concluye satisfactoriamente los trabajos de la Evaluación de diseño Programático del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 de los programas presupuestarios del Poder Legislativo del Estado de México al proyecto “Seguimiento y Control Presupuestal” del programa presupuestario “Planeación y Presupuesto Basado en Resultados”.



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

E. Castañeda
Mtra. Elena Karina Castañeda Pagaza
Jefa de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación de la Secretaría de
Administración y Finanzas

García Valdez

Mtro. Gamaliel García Valdez
Jefe del Departamento de Programación

J. Gutiérrez

Lic. José Cipriano Gutiérrez Vázquez
Secretario Técnico